**Comisión de Educación y Cultura**
Carpetas Nos. 3227 y 3637 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2479 de 2004

# MAESTRA DIRECTORA CLAUDIA TAPIA DE ARBOLEYA

**Designación de la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José**

# FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Modificación del numeral 11) del artículo 13 de la Ley Nº 15.739**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de junio de 2004**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Roque Arregui.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Beatriz Argimón, Nahum Bergstein y Pablo Mieres.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

En el orden del día de la sesión de hoy tenemos en consideración el proyecto de ley denominado: "Formación y perfeccionamiento del personal docente dependiente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública" y otros dos puntos muy breves.

Nos ha llegado una nota de la Comisión Honoraria Pro Museo del Carnaval del Uruguay. Lo que ellos solicitan es que la Comisión de Educación y Cultura realice una declaración formal de auspicio -no sé si corresponde porque se trata de una Comisión Asesora- y que traslade el planteo al Presidente de la Cámara de Diputados a los efectos de saber si se puede contar con una partida especial, un apoyo económico para la muestra de carnaval. Estuve hablando telefónicamente con el señor Iberoff, que es uno de los firmantes de la nota, a quien le expresé las dificultades económicas que podrían existir en la Cámara, aunque no estaría de más realizar el planteo para que el señor Presidente de la Cámara resolviera al respecto.

**SEÑOR MIERES.- No tenemos inconveniente en que se realice dicho planteo.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión formalmente solicitará al Presidente de la Cámara explorar la posibilidad de apoyar económicamente y de auspiciar el evento que se va a realizar.**

**SEÑOR BERGSTEIN.- Me parece que sería mejor solicitar el auspicio del evento y que se explore la posibilidad de contar con algún tipo de ayuda material.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, efectuaremos la solicitud en el sentido que plantea el señor Diputado Bergstein.**

Por otra parte, los Diputados del departamento de San José han solicitado que se apruebe el proyecto de ley que refiere a la nominación de la Escuela Nº 65 de Estación González como Claudia Tapia de Arboleya, el cual está firmado por los señores Representantes Chápper, Sellanes y Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

**——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

Si ningún señor Diputado opina lo contrario, me ofrezco para ser el miembro informante de este proyecto de ley.

Por otro lado, los señores Diputados recordarán que en la última sesión recibimos a una delegación de la FUM, quienes expresaron algunas inquietudes en cuanto al proyecto de ley que mencionamos al comienzo de la sesión. Una de las inquietudes era que el título de docente fuera expedido por la ANEP y no por la Universidad de la República, para quedar libres de realizar algún aporte más de los que efectúan actualmente.

Otra de las preocupaciones que dejaron sentada fue la necesidad de que el reconocimiento universitario del título tenga retroactividad, o sea que no solamente tengan carácter universitario quienes obtengan el título de docente de aquí en adelante, sino también quienes son docentes actualmente.

El tercer aspecto que plantearon fue el de establecer las salvaguardias necesarias como para que no se deba realizar ningún nuevo aporte al Fondo de Solidaridad ni al adicional correspondiente.

En ese sentido, el mismo miércoles de la última reunión nos reunimos con la Secretaria de la Comisión y con el doctor Fernández de la Asesoría Técnica -quien se encuentra presente en Sala- para explicarles de qué se trataba el proyecto y qué es lo que queríamos modificar. Entonces, solicitamos al doctor Fernández que redactara un texto alternativo, el cual está sobre la mesa de los señores Diputados. Por tanto, solicitaría al doctor Fernández que nos informe al respecto.

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Básicamente, el borrador de trabajo que elaboré responde a la conversación que mantuve con el señor Presidente de la Comisión y a las inquietudes planteadas, en particular, respecto al riesgo de que a los docentes les pudiera corresponder el pago del Fondo de Solidaridad, a quién emitirá los títulos y al carácter universitario de la profesión.**

Además de tener en cuenta esos aspectos, tratamos de mejorar la redacción del proyecto del Senado, que presentaba pequeños detalles. En realidad, no hay mucho más que decir que no surja del texto que fue entregado a los señores Diputados. Lo que se hizo fue ordenar los conceptos, suprimir algunas redundancias y determinar claramente el nivel de carácter universitario del título a expedir. Con respecto al tema de la retroactividad, que quizás es donde se realizó la mayor de las modificaciones, se ideó una fórmula alternativa que, naturalmente, está sujeta a la voluntad de los señores Diputados. Se establece: "Extiéndese el carácter universitario del título a aquellos docentes que lo poseyeran con anterioridad a la vigencia de la presente disposición". Es ampliamente comprensivo del carácter del título, tal como interpreté de lo que había solicitado el señor Presidente. Marca un cambio en el texto original que limita el otorgamiento a la fecha de aprobación de la Ley de Enseñanza en el año 1985.

Finalmente, a sugerencia de técnicos consultados -a pesar de que el señor Presidente y quien habla lo consideran superabundante porque el Fondo de Solidaridad se aplica a egresados de la Universidad de la República- se mantiene la cláusula que preserva al régimen de aportación a la seguridad social, y para mayor seguridad, se los excluye expresamente del régimen establecido por la Ley Nº 17.451 que es la del Fondo de Solidaridad.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera agregar que en el segundo párrafo queda salvada la preocupación acerca de quién expide el título, ya que expresa que será la ANEP. En el tercer párrafo se modifica el texto proveniente del Senado de acuerdo con el cual se limitaba el otorgamiento de carácter universitario del título a aquellos otorgados con posterioridad a 1985 extendiéndose a todos quienes lo posean con anterioridad a la vigencia de la presente ley.**

En el último párrafo se salva la preocupación de que el aporte al Fondo de Solidaridad y el adicional no va a comprender a los docentes.

**SEÑOR MIERES.- Quisiera mencionar algo que tiene que ver con garantizar que este proyecto se convierta en ley. Habíamos hablado de la posibilidad de establecer un diálogo con la Comisión respectiva del Senado para asegurarnos de que compartiera las modificaciones que formulamos al proyecto, para que cuando volviera al Senado fuera aprobado antes del comienzo del receso parlamentario. Por ese motivo, tal vez sería mejor realizar las modificaciones en conjunto.**

Asimismo, tengo una duda en el sentido de si la ANEP puede expedir títulos universitarios. Sé que existe el riesgo de que si los expide la Universidad de la República podría entenderse que están comprendidos en el Fondo de Solidaridad, lo cual no es correcto, porque si la persona no se formó en la Universidad o en la UTU no debería integrarlo. De todos modos, me parece que sería bueno consultar a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura que regula la educación terciaria en el ámbito privado, porque tienen experiencia en la materia. De lo que no tengo duda es de que la ANEP no puede otorgar títulos de posgrado porque para ello debería ser una institución universitaria.

Por otra parte, me parece muy correcta la redacción del último inciso, que no me deja lugar a dudas.

**SEÑORA ARGIMÓN.- En el mismo sentido que el señor Diputado Mieres, como todos queremos que esto salga rápido, sería bueno realizar una consulta con el Senado.**

Por otra parte, comparto totalmente que el título docente debe tener carácter universitario, pero no me gustaría que luego de aprobado el proyecto existiera un reclamo en el sentido de que ANEP no puede emitirlo. Tal vez el Senado ya hizo las consultas del caso, y por eso la importancia de las consultas. Me gustaría modificar la redacción en cuanto al carácter retroactivo de los títulos. "Extiéndese el carácter universitario" no me parece la mejor expresión; podríamos utilizar "reconózcase". De pronto, esto daría un marco diferente a la Administración. Esto me parece mucho más prolijo desde el punto de vista de la técnica legislativa.

**SEÑOR BERGSTEIN.- Teníamos mucho interés -creo que es un sentir de toda la Comisión- en que este proyecto se aprobara. Más de una vez nos enfrentamos al dilema de hierro de que lo mejor es enemigo de lo bueno, porque a medida que empezamos a analizar la iniciativa, cada uno propone sus observaciones. Por tanto, deberemos meditar muy cautelosamente la conveniencia de introducir modificaciones. Por más que acordemos una reunión con la Comisión homóloga del Senado, igualmente quedaría un importante trecho por delante; tendría que pasar por la Cámara y luego volver al Senado. Reitero: nos interesa que este proyecto se apruebe.**

Es por ello que voy a aportar algunas observaciones -no con ánimo de polémica- para tener en cuenta. Quiero referirme al tercer párrafo, que dice: "Extiéndese el carácter universitario del título a aquellos docentes que lo poseyeran con anterioridad a la vigencia de la presente disposición". Aquí se trata de reconocer el título a quienes lo tienen con anterioridad, a quienes poseen el grado académico.

Por otra parte, y consecuentes con nuestra postura, entendemos que la facultad de realizar convenios con la Universidad de la República también debe extenderse a las universidades privadas que estén trabajando en la materia. No me opongo a que no estén alcanzados por el Fondo de Solidaridad, con la salvedad de que sería entrar en las modificaciones del texto, lo que hipotecaría las posibilidades de ser aprobado durante este año.

En resumen, creo que tenemos que evaluar si le hincamos el diente a las modificaciones o si dejamos el proyecto tal como está y lo aprobamos. Esto debería resolverlo la totalidad de la Comisión.

Quisiera analizar más la ampliación de la retroactividad.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí hay dos aspectos: el procedimiento y el contenido.**

En cuanto al procedimiento, los actores interesados en que este proyecto se apruebe han manifestado su preocupación. Conozco que hay una disposición muy fuerte a la interna del magisterio y del profesorado por esto. Concuerdo que todos los adelantos son bienvenidos. Sucede que esto sería un adelanto por un lado y una preocupación por otro. El procedimiento más adecuado sería reformar la iniciativa y buscar un consenso con la Comisión homóloga del Senado a través de nuevas ideas. Habría que presentar nuevas propuestas, independientemente de que nuestras ideas puedan ser reformadas en una conversación conjunta. Por tanto, solicitaría una reunión conjunta entre ambas Comisiones para la primera semana de julio, a efectos de acordar un texto definitivo.

El problema de contenido es que el título fuese expedido por la ANEP. Habíamos pensado en esta solución en el entendido de que se podía generar un aporte al Fondo de Solidaridad. Pero si en el último párrafo esto está expresamente descartado, no tiene razón de ser y no precisaríamos modificarlo.

En cuanto al término "extiéndese" creo que hay acuerdo en establecer "reconózcase". El último párrafo quedaría tal cual vino redactado, de acuerdo con el asesoramiento técnico.

Esta podría ser la postura que llevaríamos a la reunión con la Comisión del Senado.

**SEÑOR BERGSTEIN.- No tengo inconveniente en plegarme al criterio expuesto por el señor Presidente.**

En cuanto a las observaciones puntuales, sería bueno analizarlas en esa reunión conjunta puesto que no estoy de acuerdo en algunos puntos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.**